

178

en el cuarto, considerado su acuerdo, 2000  
pesetas libras deante él, como es correspondiente. = 6.<sup>a</sup> Pues en el caso que el Ig. <sup>to</sup>  
por medio de sus Comisiones mande  
Producir el documento, lo farienes que  
Junio el Díp. lo  
del Comun D. 9<sup>co</sup>  
exp. brca

en el año Natural secaas calles p.º el  
mayor servicio pp.º, devia proceder a  
braceros de su cuenta y cobradores donde  
se les preverga, abundantemente veinte y  
cuatro reales por cada uno por el año, y  
el prometido al consumo de mayta q. el tam-  
que = 7.<sup>a</sup> Pues el pago del saldo al año  
y semejor devia hacerse p.º los Comisiones  
del Temo, librandoles el constad recien  
al efecto de depositario, y del producto  
del asiento sellado p.º ellos. = 8.<sup>a</sup> El  
descubridor percibirá por mesas comu-  
plidas lo que corresponda a cada uno  
según la cantidad en que quede libra-  
do, del Depositario que es quien de  
los cobradores pp.º bajo el correspondiente  
libramiento, deviendo dar cuenta al cum-  
plimiento de su contrato con una per-  
sona de su confianza. = 9.<sup>a</sup> El año y

